EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que el MUNICIPIO DE ARAUCA dispondrá para el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL",** al respecto le comunico que el municipio está gestionando lo concerniente a la escombrera municipal, por tanto, el material resultante de las obras de construcción, puede ser ubicado en las vías y espacio público, siempre y cuando el material, no genere ningún tipo de riesgo para la libre movilidad de los transeúntes; en el evento que opte por esta opción, deberá coordinar esta disposición de materiales con la JAC de la vereda.

Por otra parte, otra elección estaría enfocada al depósito de materiales en un predio disponible, que se encuentre por debajo del nivel de relleno, siempre y cuando esté acorde a los usos del suelo del PBOT. Para esta nueva opción deberá informar a la Secretaria de Planeación.

Dado en el municipio de Arauca a los diez (10) días del mes de febrero de 2025 a solicitud del interesado

LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA
Secretario de Planeación Municipal

Reviso: Arq. Juan Pablo Rodríguez

160.02

LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el MUNICIPIO DE ARAUQUITA dispondrá para el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL"****, la localización del sitio para la actividad de retiro de material sobrante de la excavación, según lo contemplado en el artículo 17 de la resolución 0472 del 28 de febrero de 2018 expedida por el ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra a una distancia promedio de 5 kilómetros, ya que al momento no cuenta con escombrera debidamente certificada.*

La presente certificación se expide en el municipio de Arauquita, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

YOCELIN YELITZA CALIXTO URREGO
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ELABORO: Marleny Carvajal	REVISO: Yocelin Yelitza Calixto Urrego	APROBO: Yocelin Yelitza Calixto Urrego
FECHA: febrero 2025	FECHA: febrero 2025	FECHA: febrero 2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FORTUL

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE FORTUL dispondrá para el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y FORTUL"**, la localización del sitio para la actividad de retiro de material sobrante de la excavación, según lo contemplado en el artículo 17 de la resolución 0472 del 28 de febrero de 2018 expedida por el ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra a una distancia promedio de 5 kilómetros, ya que al momento no cuenta con escombrera debidamente certificada.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de FORTUL